

175



DECRETO No.

16 MAYO 2019

(Despacho del Gobernador)

"Por el cual se modifica el decreto No. 163 del 09 de mayo de 2019, *Por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental de Bolívar*"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades conferidas por el numeral 12 del artículo 305 de la Constitución Política, el artículo 28 del Decreto 1222 de 1986 y la Ley 1871 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 163 del 09 de mayo de 2019, se convocó a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental de Bolívar, por el término de veinte (20) días contados a partir del día 10 de mayo de 2019, para que se presentara y surtiera trámite de estudio y aprobación, los siguientes proyectos de Ordenanza:

1. "Por medio del cual se reconoce un pasivo exigible y se ordena una adición al presupuesto de rentas, ingresos y gastos del departamento de Bolívar de la vigencia fiscal 2019 y se dictan otras disposiciones"
2. "Por medio del cual se ordena una adición de recursos al presupuesto de rentas, ingresos y gastos del departamento de Bolívar de la vigencia 2019, se realiza traslados presupuestales y se dictan otras disposiciones"
3. "Por medio del cual se solicitan facultades para la creación de la Secretaría de la Mujer y se dictan otras disposiciones"

Que en el curso de revisión de los proyectos de ordenanza se hizo necesario realizar ajustes en el nombre a dos de las tres iniciativas relacionados anteriormente.

Que para armonizar la relación de los mismos en el decreto de convocatoria con la discusión y revisión ante la duma departamental de Bolívar, se requiere modificar el artículo primero del decreto 163 del 09 de mayo de 2019

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo primero del Decreto No. 163 del 09 de mayo de 2019, el cual quedará de la siguiente forma: **ARTICULO**

PRIMERO: Convóquese a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental de Bolívar por el término de veinte (20) días, contados a partir del día 10 de mayo de 2019, para que sean presentados y surtan su trámite de estudio y aprobación los siguientes Proyectos de Ordenanza:

- 1) Proyecto de Ordenanza "Por medio del cual se realiza una adición al Presupuesto de rentas, ingresos y gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia fiscal 2019 y se dictan otras disposiciones"
- 2) Proyecto de Ordenanza "Por medio del cual se ordena una adición de recursos al presupuesto de rentas, ingresos y gastos del departamento

DECRETO No. 175

(Despacho del Gobernador)

"Por el cual se modifica el decreto No. 163 del 09 de mayo de 2019, *Por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental de Bolívar*"

de Bolívar de la vigencia 2019, se realiza traslados presupuestales y se dictan otras disposiciones"

- 3) Proyecto de Ordenanza "Por medio de la cual se autoriza al Gobernador de Bolívar para modificar la estructura organizacional de la administración central, la planta de personal, el manual de funciones generales y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

16 MAYO 2019


DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar